




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

"Capital Folklórica de la Amazonía Peruana"


"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LAMAS




Conste por el presente convenio, de una parte **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS**, con domicilio legal en el Jr. Zósimo Rivas N° 282 - Lamas, con R.U.C. N° 20162983793, a quien en adelante se denominará "**LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL**", debidamente representando por su Alcaldesa Provincial Prof. ROSA YSABEL ACUÑA PINEDO, identificada con D.N.I. N° 00908049; y de otra parte **LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LAMAS**, con dirección en el Jr. Felipe Saavedra Céspedes N° 639 - Lamas, con R.U.C. N° 20187348347, representado por su Director Prof. REMIGIO CHUJUTALLI REATEGUI, identificado con D.N.I. N° 00900985 a quien se le denominará "**LA UGEL LAMAS**"; bajo los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA- MARCO REFERENCIAL:




LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL, es una persona de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que tiene por finalidad fomentar el desarrollo provincial integral sostenible; promoviendo la inversión pública y privada y el empleo; así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de los habitantes, de acuerdo con los planes, programas regionales y locales.



LA UGEL LAMAS, es una instancia de ejecución descentralizada de la Dirección Regional de Educación - Gobierno Regional de San Martín, con autonomía en el ámbito de su competencia, tiene como función principal, garantizar que el servicio educativo se brinde en las comunidades rurales, urbanos campesinas y vernáculas hablantes con calidad, pertinencia, equidad e inclusión social, generando la participación de los gobiernos locales, las instituciones públicas y privadas, para la mejora de los logros y procesos de aprendizajes en los estudiantes, con énfasis en la primera infancia (inicial), primaria y secundaria.

CLAUSULA SEGUNDA: ACUERDO DE CONCEJO




Mediante Acuerdo N° 021 de la sesión extraordinaria de concejo de fecha 16 de febrero de 2015 el Concejo en Pleno de La Municipalidad Provincial de Lamas autoriza a Alcaldía la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Lamas y la Unidad de Gestión Educativa Local de Lamas, con la finalidad de apoyar a diversas instituciones educativas con la contratación de personal docente.

CLAUSULA TERCERA: BASE LEGAL



El presente convenio se rige por el siguiente marco legal:

- 
- Ley General de Educación.
 - Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
 - Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

"Capital Folklórica de la Amazonía Peruana"

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

CLAUSULA CUARTA – OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio interinstitucional promueve el desarrollo sostenible de comunidades educadoras, articulando acciones y esfuerzos interinstitucionales que coadyuvan a la mejora de los servicios educativos en la:

- Institución Educativa Pública Bilingüe N° 0800 - Luis Alberto Bruzzone Pizarro – Nivel Primaria y Secundaria, del Centro Poblado Comunidad Nativa Kechwa El Wayku, Distrito Lamas, Provincia de Lamas y Región San Martín.
- Institución Educativa Inicial N° 251 – Nivel Inicial, Distrito Lamas, Provincia de Lamas y Región San Martín.
- Institución Educativa Inicial N° 250 – Nivel Inicial, Distrito Lamas, Provincia de Lamas y Región San Martín.
- Institución Educativa Inicial N° 018– Nivel Inicial, del Centro Poblado Comunidad Nativa Kechwa El Wayku, Distrito Lamas, Provincia de Lamas y Región San Martín.
- Institución Educativa Integrada N° 0271 – Nivel Secundario, del Centro Poblado de Pamashto, Distrito Lamas, Provincial de Lamas y Región San Martín.
- Institución Educativa N° 0359 – Nivel Primaria, del Caserío de Churuyacu, Distrito Lamas, Provincia de Lamas y Región San Martín.
- Institución Educativa N° 0888 – Nivel Primaria, del Caserío Nuevo Continente, Distrito Tabalosos, Provincia de Lamas y Región San Martín.
- Institución Educativa de Gestión Comunal N° 0723 - Nivel Secundario, del Caserío El Piñal, Distrito Barranquita, Provincia de Lamas y Región San Martín.
- Institución Educativa N° 0622 - Nivel Primaria, del Caserío de Chinao, Distrito de Tabalosos, Provincia de Lamas y Región San Martín.
- Institución Educativa Integrada N° 0217, del Caserío de Hungurahui Pampa, Distrito de Tabalosos, Provincia de Lamas y Región San Martín, con el fortalecimiento de las capacidades de docentes y estudiantes buscando la calidad educativa necesaria.

CLAUSULA QUINTA – DE LOS COMPROMISOS.-

DE LA UGEL LAMAS:

- Seleccionar el recurso humano profesional para ser contratado de acuerdo a las normas y requisitos que el sector tiene establecido.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

"Capital Folklórica de la Amazonía Peruana"

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



Brindar capacitación, monitoreo y acompañamiento de acuerdo al Plan de Metas establecidas por el Equipo de Dirección de Gestión Pedagógica y los acuerdos de la Red Educativas.

Brindar asistencia técnica con los Especialistas del área correspondiente a las asignaturas donde se priorice el fortalecimiento de capacidades en docentes y estudiantes, de la Institución Educativa Pública Bilingüe N° 0800 - Luis Alberto Bruzzone Pizarro – Nivel Primaria y Secundaria, del Centro Poblado Comunidad Nativa Kechwa El Wayku, Distrito Lamas, Provincia de Lamas y Región San Martín, Institución Educativa Inicial N° 251 – Nivel Inicial, Distrito Lamas, Provincia de Lamas y Región San Martín, Institución Educativa Inicial N° 250 – Nivel Inicial, Distrito Lamas, Provincia de Lamas y Región San Martín, Institución Educativa Inicial N° 018– Nivel Inicial, del Centro Poblado Comunidad Nativa Kechwa El Wayku, Distrito Lamas, Provincia de Lamas y Región San Martín, Institución Educativa Integrada N° 0271 – Nivel Secundario, del Centro Poblado de Pamashto, Distrito Lamas, Provincial de Lamas y Región San Martín, Institución Educativa N° 0359 – Nivel Primaria, del Caserío de Churuyacu, Distrito Lamas, Provincia de Lamas y Región San Martín, Institución Educativa N° 0888 – Nivel Primaria, del Caserío Nuevo Continente, Distrito Tabalosos, Provincia de Lamas y Región San Martín, Institución Educativa de Gestión Comunal N° 0723 - Nivel Secundario, del Caserío El Piñal, Distrito Barranquita, Provincia de Lamas y Región San Martín, Institución Educativa N° 0622 - Nivel Primaria, del Caserío de Chinao, Distrito de Tabalosos, Provincia de Lamas y Región San Martín, Institución Educativa Integrada N° 0217, del Caserío de Hungurahui Pampa, Distrito de Tabalosos, Provincia de Lamas y Región San Martín, Provincia de Lamas y Región San Martín.

- Brindar facilidades pedagógicas para la mejora de los procesos de enseñanza – aprendizaje en el buen desempeño docente.
- Emitir el informe mensual visado, de actividades desarrolladas en el proceso de fortalecimiento de capacidades cada mes durante la vigencia del presente convenio.

DE LA MUNICIPALIDAD



- Recepcionar y dar la conformidad al informe de actividades presentado por las Instituciones Educativas consideradas en la Clausula segunda del presente convenio, sobre las actividades desarrolladas por el personal docente en el marco del presente convenio.
- La Municipalidad Provincial de Lamas, asignara los recursos necesarios para la ejecución y sostenibilidad del presente convenio.
- La Municipalidad previa selección y evaluación contratará al personal Docente que requiera en la Institución Educativa Pública Bilingüe N° 0800 - Luis Alberto Bruzzone Pizarro – Nivel Primaria y Secundaria, del Centro Poblado Comunidad Nativa Kechwa El Wayku, Distrito Lamas, Provincia de Lamas y Región San Martín, Institución Educativa Inicial N° 251 – Nivel Inicial, Distrito Lamas, Provincia de Lamas y Región San Martín, Institución Educativa Inicial N° 250 – Nivel Inicial, Distrito Lamas, Provincia de Lamas y Región San Martín, Institución Educativa Inicial N° 018– Nivel Inicial, del Centro Poblado Comunidad Nativa Kechwa El Wayku, Distrito Lamas, Provincia de Lamas y Región San Martín, Institución Educativa Integrada N° 0271 – Nivel Secundario, del Centro Poblado de Pamashto, Distrito Lamas, Provincial de Lamas y Región San Martín, Institución Educativa N° 0359 – Nivel Primaria, del Caserío de Churuyacu, Distrito Lamas, Provincia de Lamas y Región San Martín, Institución Educativa N° 0888 – Nivel Primaria, del Caserío Nuevo Continente, Distrito Tabalosos,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

"Capital Folklórica de la Amazonía Peruana"

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Provincia de Lamas y Región San Martín, Institución Educativa de Gestión Comunal N° 0723 - Nivel Secundario, del Caserío El Piñal, Distrito Barranquita, Provincia de Lamas y Región San Martín, Institución Educativa N° 0622 - Nivel Primaria, del Caserío de Chinao, Distrito de Tabalosos, Provincia de Lamas y Región San Martín, Institución Educativa Integrada N° 0217, del Caserío de Hungurahui Pampa, Distrito de Tabalosos, Provincia de Lamas y Región San Martín, que sea requerido de acuerdo a las prioridades establecidas en el Plan Operativo de la institución.

CLAUSULA SEXTA - VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá vigencia desde el 02 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2015, sujeto a ratificación, modificación o anulación, previo acuerdo de las partes, en ningún caso se procederá en forma unilateral.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento, a los dos días del mes de marzo de 2015.



Rosa Isabel Acuña Pinedo
Rosa Isabel Acuña Pinedo
ALCALDESA (p)
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

LA MUNICIPALIDAD



Prof. Benigno Clavero Pinedo
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN ACADÉMICA DE FORMACIÓN
UNIDAD EJECUTIVA PROVINCIAL DE LAMAS
Prof. Benigno Clavero Pinedo
DIRECTOR DE UNIDAD EJECUTIVA

LA UGEL - LAMAS